



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/10/2025**



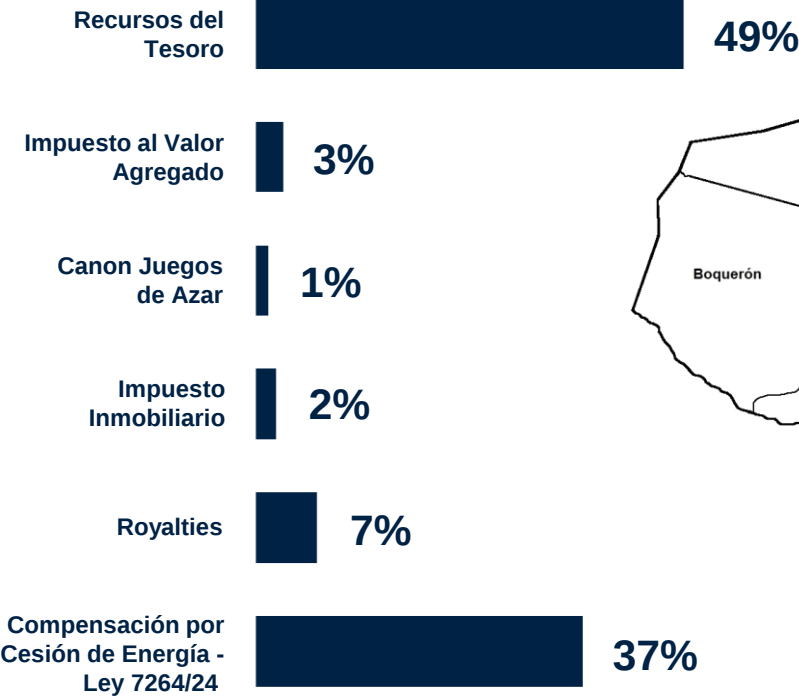
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	78.079.754.725	78.079.754.725	50.985.840.680	65%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	1.621.128.071	32%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.251.765.891	2.251.765.891	912.834.202	41%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.671.904.337	3.671.904.337	1.595.162.478	43%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	6.509.195.543	58%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	59.688.904.956	59.688.904.956	51.968.985.663	87%
TOTALES			159.838.416.272	159.838.416.272	113.593.146.637	71%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/11/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	159.838.416.272	159.838.416.272	113.593.146.637	71%	82.905.288.290	30.687.858.347
1		Administración Ejecutiva Departamental	12.291.378.329	12.291.378.329	6.642.855.580	54%	6.061.774.973	581.080.607
10	01	Recursos del Tesoro	9.604.031.665	9.604.031.665	5.794.371.178	60%	5.239.764.171	554.607.007
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.687.346.664	2.687.346.664	848.484.402	32%	822.010.802	26.473.600
2		Gestión Legislativa Departamental	1.233.103.426	1.233.103.426	703.255.263	57%	621.532.568	81.722.695
10	01	Recursos del Tesoro	1.120.481.133	1.120.481.133	648.522.631	58%	586.898.584	61.624.047
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	54.732.632	49%	34.633.984	20.098.648
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	300.000.000	300.000.000	231.455.550	77%	231.455.550	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	300.000.000	300.000.000	231.455.550	77%	231.455.550	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.357.755.969	1.357.755.969	57.951.200	4%	57.951.200	0
10	01	Recursos del Tesoro	435.603.090	435.603.090	1.149.900	0,26%	1.149.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	218.831.573	218.831.573	10.861.300	5%	10.861.300	0
30	07	Canon Juegos de Azar	681.764.290	681.764.290	45.940.000	7%	45.940.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.557.016	21.557.016	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	1.631.141.677	1.631.141.677	1.255.204.883	77%	1.255.204.883	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	223.057.384	223.057.384	223.057.383	100%	223.057.383	0
30	07	Canon Juegos de Azar	338.667.793	338.667.793	310.500.000	92%	310.500.000	0
30	11	Royalties	1.069.416.500	1.069.416.500	721.647.500	67%	721.647.500	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	10.296.650.461	10.296.650.461	3.561.984.880	35%	3.551.978.380	10.006.500
10	01	Recursos del Tesoro	2.996.326.159	2.996.326.159	157.673.959	5%	157.673.959	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.626.090.497	2.626.090.497	539.637.666	21%	529.631.166	10.006.500
30	07	Canon Juegos de Azar	90.000.000	90.000.000	87.591.602	97%	87.591.602	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	282.390.852	282.390.852	252.208.826	89%	252.208.826	0
30	11	Royalties	4.301.842.953	4.301.842.953	2.524.872.827	59%	2.524.872.827	0
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	667.507.840	76%	667.507.840	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	519.507.840	99%	519.507.840	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	61.500.000	99%	61.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	86.500.000	30%	86.500.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.799.752.478	4.799.752.478	2.945.559.651	61%	2.942.259.651	3.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	410.944.858	410.944.858	375.852.692	91%	372.552.692	3.300.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.579.028.619	1.579.028.619	554.616.172	35%	554.616.172	0
30	07	Canon Juegos de Azar	351.048.709	351.048.709	75.108.900	21%	75.108.900	0
30	11	Royalties	2.458.730.292	2.458.730.292	1.939.981.887	79%	1.939.981.887	0
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	2.150.046.312	2.150.046.312	800.181.518	37%	800.181.518	0
10	01	Recursos del Tesoro	128.218.100	128.218.100	40.500.000	32%	40.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	243.722.225	243.722.225	199.134.900	82%	199.134.900	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	67.987.512	67.987.512	11.696.618	17%	11.696.618	0
30	11	Royalties	1.710.118.475	1.710.118.475	548.850.000	32%	548.850.000	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	1.831.044.253	1.831.044.253	967.517.512	53%	967.517.512	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.000	400.000.000	360.000.000	90%	360.000.000	0
30	11	Royalties	1.431.044.253	1.431.044.253	607.517.512	42%	607.517.512	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comités de Mujeres	166.325.817	166.325.817	166.325.817	100%	166.325.817	0
30	11	Royalties	166.325.817	166.325.817	166.325.817	100%	166.325.817	0
16		Asistencia a Personas en Situaión de Vulnerabilidad	557.621.874	557.621.874	176.098.800	32%	165.668.800	10.430.000
10	01	Recursos del Tesoro	202.259.000	202.259.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	255.362.874	255.362.874	108.058.800	42%	108.058.800	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	68.040.000	68%	57.610.000	10.430.000
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	122.350.795.676	122.350.795.676	95.417.248.143	78%	65.415.929.598	30.001.318.545
10	01	Recursos del Tesoro	62.661.890.720	62.661.890.720	43.448.262.480	69%	25.212.356.085	18.235.906.395
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	59.688.904.956	59.688.904.956	51.968.985.663	87%	40.203.573.513	11.765.412.150
TOTAL ENTIDAD			159.838.416.272	159.838.416.272	113.593.146.637	71%	82.905.288.290	30.687.858.347

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/11/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.